

Vista la Hoja de Trámite (GAB) N° 6685, de fecha 09 de diciembre de 2014, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores y los Memoranda (DAE) N° 1599/2014 y (DAE) N° 1604/2014 de fechas 05 y 11 de diciembre de 2014 respectivamente, de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Debido a suscribir el Acuerdo modificatorio del Anexo del Acuerdo sobre documentos de viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, de 13 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo Nro. 031-2007-RE, de 21 de mayo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en la persona de la señora Embajadora Doraliza Marcela López Bravo, Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, las facultades suficientes para que suscriba el Acuerdo modificatorio del Anexo del Acuerdo sobre documentos de viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados;

Artículo 2°.- Extender los Plenos Poderes correspondientes a la señora Embajadora Doraliza Marcela López Bravo, Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

GONZALO GUTIÉRREZ REINEL
Ministro de Relaciones Exteriores

1178494-2

Promueven a funcionarios diplomáticos a las categorías de Embajadores y de Ministros en el Servicio Diplomático de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 207-2014-RE

Lima, 16 de diciembre de 2014

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 174-2014-RE, que aprueba el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2015.

Las Resoluciones Supremas N° 187-2014-RE, N° 195-2014-RE y N° 204-2014-RE, que amplían el número de vacantes para el Proceso de Promociones de los funcionarios diplomáticos aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 049-2014-RE y N° 0559-2014-RE, se designó a la Comisión de Personal responsable de elaborar la propuesta del Cuadro Anual de Promociones de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República correspondiente al año 2015;

Que, de conformidad con el artículo 129 del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, la propuesta del Cuadro Anual de Promociones y el acta final de la Comisión de Personal sobre el proceso serán entregadas por la Comisión de Personal para su consideración y decisiones correspondientes, al Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar el 15 de diciembre de cada año;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2009-RE, que modifica el citado Reglamento, las

Artículo 1. Promover, a partir del 1 de enero de 2015, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

A la categoría de Embajadores en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros:

1. Orozco Zapata, Lirado Augusto
2. Chimoy Arteaga, Luis Benjamín
3. Higuera Hare, Ignacio
4. Valdivieso Santa María, Ana Rosa María
5. Ballón Sánchez de Amézaga, Vilma Lilliam
6. Betancourt Rivera, José Jesús Guillermo
7. Schialer Salcedo, Elmer José Germán Gonzalo

A la categoría de Ministros en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros Consejeros:

1. Tsuboyama Galván, Luis Raúl
2. Duclos Parodi, Paul Fernando
3. Figueroa Navarro, Gustavo Alonso
4. Gonzales Mejía, Alberto
5. Valfré Hernández, Ezio José Tullio
6. Arniega Luces, Gino Edmundo
7. Pérez del Solar Marcenaro, Eduardo Miguel
8. Sparks de las Casas, Jaime Ricardo
9. Gonzales Donayre, José Luis
10. Chang Boldrin, Luis
11. Prieto Sedó, Juan Antonio
12. García Paredes, Gladys Mabel

Artículo 2. La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

GONZALO GUTIÉRREZ REINEL

Ministro de Relaciones Exteriores

1178496-1

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 0946/RE-2014

Lima, 15 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario autorizar el viaje de funcionarios de la Subdirección de Trámites Consulares, de la Dirección de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 18 al 19 de diciembre de 2014, a fin de que efectúen una evaluación de control interno del procedimiento de emisión de visas en la Oficina Consular del Perú en la mencionada ciudad;

Teniendo en cuenta las Hojas de Trámite (GAC) N° 6542 y (GAC) N° 6697, del Despacho Viceministerial,